

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA**

Bellavista, 04 de julio del 2022

Señor:

Presente. -

Con fecha 04 de julio del dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N° 058V-2022-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Oficio N°005-PJT-EPIA-UNAC, recibido por mesa de partes de la FIPA el 01 de julio del presente en secretaria académica, de la Presidenta de Jurado de Sustentación de Tesis Dra. DÁNIZA MIRTHA GUERRERO ALVA, mediante el cual emite dictamen favorable de la Tesis, titulado: **"ENVASADO DE ARILO FRESCO DE GRANADA ROJA MOLLER (*Púnica granatum*) EN ENVASES POUCH"**, presentado por las señoritas Bachiller de Ingeniería de Alimentos: **YELICIS ANGELA CRISOSTOMO SEMINARIO Y ROSEMARY SILVANA CONISLLA LLAMOZA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, el cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Resolución N°035V-2019-DFIPA de fecha 01 de abril de 2019, se aprueba, EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: **"ENVASADO DE ARILO FRESCO DE GRANADA ROJA MOLLER (*Púnica granatum*) EN ENVASES POUCH"**, presentado por las señoritas Bachiller de Ingeniería de Alimentos: **YELICIS ANGELA CRISOSTOMO SEMINARIO Y ROSEMARY SILVANA CONISLLA LLAMOZA;**

Que, mediante Resolución de Decanato N°074V-2021-DFIPA del 01 de diciembre del 2021, se designó Jurado de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Ingeniero de Alimentos, titulada: **"ENVASADO DE ARILO FRESCO DE GRANADA ROJA MOLLER (*Púnica granatum*) EN ENVASES POUCH"**, presentado por las señoritas Bachiller de Ingeniería de Alimentos: **YELICIS ANGELA CRISOSTOMO SEMINARIO Y ROSEMARY SILVANA CONISLLA LLAMOZA.**

Que, según DICTAMEN del Oficio N°005-PJT-EPIA UNAC, del Jurado de Sustentación de Tesis de fecha 01 de julio del 2022, presentado por la presidenta del Jurado de sustentación de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio(cuarentena), dispuesta en el S.D. N°044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de Tesis para optar título de INGENIERO DE ALIMENTOS titulado: **"ENVASADO DE ARILO FRESCO DE GRANADA ROJA MOLLER (*Púnica granatum*) EN ENVASES POUCH"**, presentado por las señoritas Bachiller de Ingeniería de Alimentos: **YELICIS ANGELA CRISOSTOMO SEMINARIO Y ROSEMARY SILVANA CONISLLA LLAMOZA**.
- 2° El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día **Miércoles 06 de julio** del 2022 a las 10:00 horas – sala virtual Link : <https://meet.google.com/aea-rziq-tcb> y se publicara en el medio oficial <https://fipa.unac.edu.pe/>.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico**

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

---

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR  
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria

CC. DECANATO FIPA ([fipa.decanato@unac.edu.pe](mailto:fipa.decanato@unac.edu.pe))

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA ([fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe](mailto:fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe))